

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23190** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de G.C.,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 48/2012 de TEXTIL HOTEL, S.L., con cif B-35093426; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 16 de junio de 2014, en el que consta que:

Presentado escrito en el Decanato 11 de junio con registro en la oficina judicial número 3909/14 por Pablo Mariño Vila, administración concursal en los autos de concurso de TEXTIL HOTEL, S.L., el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únase a los autos y désele la publicidad correspondiente en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, BOE al no hallarse regulado aquél.

Se tiene por presentado el mismo y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.<sup>a</sup> se acordará sobre su aprobación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuera el caso, a fin de que en el plazo de quince días puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033126-1